



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 65

Anuncio 1157/2026

miércoles, 8 de abril de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales
de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO
Badajoz****Anuncio 1157/2026**

Resolución de convocatoria de provisión del puesto de trabajo de Gerente/a del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales-PROMEDIO, reservado a personal directivo profesional

Por la Sra. Presidenta del Consorcio de Servicios Medioambientales PROMEDIO, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (PROMEDIO) DE NOMBRAMIENTO EN PUESTO DIRECTIVO PROFESIONAL

Atendiendo al proceso de provisión del puesto de personal directivo profesional de Gerente/a Consorcio Medioambiental, de acuerdo con el decreto de aprobación de las bases de la convocatoria – autorizado en fecha 11 de julio de 2025, por la Vicepresidencia de PROMEDIO - publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de julio de 2025.

Vista la instrucción del expediente de provisión: Propuesta de la Vicepresidencia de PROMEDIO, acuerdo de inicio, informe del Servicio de Gestión del Área de Recursos Humanos, informe de fiscalización de la Intervención Provincial, publicidad de las bases de la convocatoria.

Vistas las bases de la citada convocatoria, en particular la base quinta, sobre los aspectos y criterios establecidos para la valoración de los méritos y capacidad de las personas aspirantes admitidas en relación al puesto objeto de la convocatoria, en base a la documentación aportada por estas, las memorias presentadas y las entrevistas realizadas, así como sobre la apreciación discrecional de la idoneidad que pudiera concurrir en aquellas en base a la valoración del comité calificador.

Visto el informe elevado por el comité calificador designado, conforme a las bases de la convocatoria, recabado al respecto en el mencionado proceso de provisión, y que se adjunta como elemento de motivación de la propuesta de nombramiento de doña Francisca Tena Medina, para el desempeño del puesto directivo profesional de Gerente/a Consorcio Medioambiental realizada conforme a la base sexta de la convocatoria, formulada por el Sr. Vicepresidente del Consorcio PROMEDIO, en fecha de 31 de marzo de 2026, oído el consejo de administración.

Acreditado por tanto que la persona propuesta reúne los requisitos para participar en la convocatoria objeto de la presente selección y presenta un perfil profesional acreditado que resulta el más idóneo para el desempeño de las funciones propias del puesto. Tiene acreditadas, por su experiencia profesional, capacidades de planificación, organización y dirección de equipos. Ha demostrado un adecuado conocimiento de las funciones propias del puesto a desarrollar, así como un carácter innovador y una voluntad de mejora y simplificación en los servicios prestados por el Consorcio PROMEDIO. La candidata se distingue por su liderazgo, su capacidad de diálogo institucional, su criterio técnico y su habilidad para gestionar situaciones complejas con responsabilidad y enfoque estratégico.

En virtud del artículo 15 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de agosto de 2022.

HE RESUELTO:

Primero.- Aceptar íntegramente la propuesta y en consecuencia resolver la convocatoria de provisión nombrando a doña Francisca Tena Medina en el puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional de Gerente/a Consorcio Medioambiental, correspondiente al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz –PROMEDIO–.

Segundo.- Notificar a la aspirante seleccionada la presente resolución, requiriéndole para que en el plazo de dos días hábiles, a que se refiere la base sexta de la convocatoria, aporte la documentación que en la misma se indica.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución al Consejo de Administración del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales –PROMEDIO–, en la primera sesión que se celebre".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria Delegada del Consorcio Medioambiental, Manuela Rojas Gálvez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop